



Pontificia Universidad
JAVERIANA

ACUERDO N° 775

por el cual se recibe al **profesor Flavio Hernando Jácome Liévano**
en la **Orden Universidad Javeriana**, con el grado de Oficial

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1°. Que es deber de la Universidad exaltar y agradecer la labor de las personas que han dedicado parte importante de su vida a la Javeriana y que por su dedicación y compromiso han dejado una importante huella en el desarrollo institucional;
- 2°. Que “al crear la Orden Universidad Javeriana, la Universidad consideró, por una parte, la necesidad de fomentar con nobles estímulos el espíritu de servicio y adhesión a la Universidad, y [por otra] exteriorizar en forma perdurable la gratitud y el aprecio de la Universidad para con sus bienhechores y amigos”, según lo recuerda el texto del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones;
- 3°. Que mediante comunicación del 25 de febrero de 2025, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, doctora Luz Karime Abadía Alvarado, presentó al Rector de la Universidad, P. Luis Fernando Múnera Congote, S.J., la solicitud de someter a la consideración del Consejo Directivo Universitario, la entrega de la Orden Universidad Javeriana al profesor Flavio Hernando Jácome Liévano, teniendo en cuenta su ejemplar trayectoria de 35 años en la Universidad y sus destacadas cualidades humanas y académicas;
- 4°. Que ha realizado importantes contribuciones en el ámbito de la investigación, especialmente en el área de la teoría de juegos y su aplicación a diversos campos de la economía, así como para el desarrollo y fortalecimiento de los programas de economía de la Pontificia Universidad Javeriana. Sus estudios sobre servicios públicos han aportado perspectivas valiosas para la comprensión de las dinámicas de mercado y la regulación en este sector. En el ámbito de la economía de la salud, sus investigaciones han contribuido al entendimiento de las interacciones estratégicas entre los diferentes actores del sistema de salud. Sus trabajos en economía internacional y negociaciones de acuerdos han proporcionado marcos analíticos importantes para entender las relaciones comerciales. Además, sus investigaciones sobre integración vertical han ayudado a entender aspectos importantes de la organización industrial y de la toma de decisiones empresariales;

- 5°. Que en el ámbito de la docencia, su contribución ha sido particularmente significativa y multifacética, logrando una alta valoración por parte de estudiantes y colegas al dejar una huella indeleble en la vida académica y personal de muchos miembros de nuestra comunidad universitaria. A lo largo de su carrera, ha impartido asignaturas fundamentales para la formación de economistas, entre ellas, teoría de juegos, microeconomía intermedia, microeconomía avanzada y economía internacional. Su capacidad para transmitir conocimientos complejos de forma clara y accesible se ha reflejado en todos los niveles académicos. Esta versatilidad pedagógica no solo da cuenta de su sólido dominio de la disciplina económica, sino también de su habilidad para innovar con sus métodos de enseñanza en los distintos niveles formativos y de acuerdo con los perfiles estudiantiles, y de su capacidad excepcional para evolucionar y adaptarse a las cambiantes necesidades de la educación superior;
- 6°. Que uno de los aspectos con mayor reconocimiento en la trayectoria del profesor Jácome Liévano ha sido su valioso rol como consejero académico y mentor. A lo largo de los años, ha brindado guía y apoyo a innumerables estudiantes y docentes en el desarrollo de sus proyectos profesionales, académicos y personales. Su capacidad para escuchar con atención, orientar con sabiduría y motivar con entusiasmo ha dejado un profundo agradecimiento en quienes han tenido el privilegio de contar con su acompañamiento;
- 7°. Que su liderazgo académico-administrativo, con visión estratégica, ha sido sobresaliente, con una trayectoria de cerca de 15 años en cargos directivos cruciales. Se desempeñó como Director de la Carrera de Economía (1998-2000 y 2002-2006), Director de la Maestría en Economía (2006-2009) y Director de Posgrados en Economía (2012-2018). Como Director de Carrera de Economía, lideró el proceso de la primera acreditación de alta calidad de este programa. En cada uno de estos roles, demostró una notable capacidad para impulsar el desarrollo académico, fortalecer los programas a su cargo y fomentar la excelencia;
- 8°. Que su participación activa y constructiva en diversos comités tanto de la Facultad como de la Universidad, ha contribuido de manera sustancial al fortalecimiento y desarrollo de nuestra comunidad académica. Su amplia experiencia ha sido fundamental en momentos cruciales de transformación institucional. Prueba de ello es su participación en la creación de programas innovadores y pertinentes como la Especialización en Economía para No Economistas, la Maestría en Economía de la Salud y el Doctorado en Economía. Estos programas son testimonio de su capacidad para visualizar y concretar iniciativas académicas de alto impacto;
- 9°. Que el Consejo Directivo Universitario, en sesión que tuvo lugar el 30 de abril de 2025 (Acta No. 968), consideró la mencionada solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según lo establecido al respecto en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad.

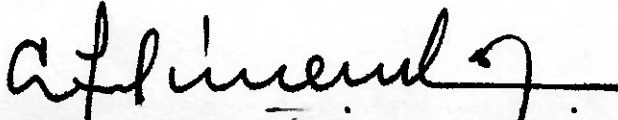
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Admitir en la **Orden Universidad Javeriana**, con el grado de Oficial, al profesor **Flavio Hernando Jácome Liévano**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Expresar al profesor Jácome Liévano la profunda gratitud de su Alma Mater, por los años de permanencia en la Universidad, su compromiso y la excelencia dedicados a la investigación, a la formación de generaciones de profesionales y al desarrollo institucional. Su incansable labor docente, su rigor intelectual, su integridad, su valiosa contribución al desarrollo del pensamiento económico y a la consolidación de una cultura administrativa crítica, ética y orientada al bien común han dejado una huella imborrable.

ARTÍCULO TERCERO. – El Rector de la Universidad, Gran Maestro de la Orden, hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma junto con una copia del presente Acuerdo, en ceremonia solemne convocada especialmente con este fin. De igual forma, por medio de correo electrónico, al galardonado se le hará llegar la credencial digital que le permitirá acreditar esta Distinción Universitaria en sus documentos.

Dado en Bogotá, a los 26 días del mes de agosto de 2025.



LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario